



Real Audiencia de Ovando.

SELLO QUINTO, OVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SILE.

En su solicitud y que desde luego podrá
diferirse a que se les satisfaga
del canal del Puerto el Ayuntamiento
de la Louza donde se vende el Pan
Y entendido por esta Ciudad, confe-
renciada lo conveniente, acuerda
que desde luego por el Tril del Puerto
se satisfaga a dho Interesado
lo q. le correspondia por el tiempo
q. se ocupó dho Barraca en la
venta del indicado Pan segun lo
q. le está señalada, restando
a la casa de consolidacion la par-
te q. le correspondia, mediante a
q. dho Barraca en el tiempo
se ocupó era en el q. se vendia dho
Pan por cuenta de aquella y Puerto.

Sobre evaguar ^{de Yuforne} Esta Ciudad acuerda se encargue
a los Cavalleros Comisionados para
informar sobre la solicitud de sub-
dito q. pretende Salvador Guillen
por el tiempo q. ha tenido a su cargo
de la fabrica de Pan, lo evaguen
el primer Cavildo ordinario que

se celebre
del Excmo. Consejo de Indias
por D. Baltasar Hidalgo de Cisneros
Viose en este Ayuntamiento sin memor.
del Excmo. S. D. Baltasar Hidalgo

